



**ACUERDO
PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO ARGENTINO-SUDAFRICANO DE
NANOTECNOLOGIA (ASACEN)
ENTRE
EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Y EL
DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
DE LA REPUBLICA DE SUDAFRICA**

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina (MINCyT) y el Departamento de Ciencia y Tecnología de la República de Sudáfrica (DST), en adelante las Partes;

En el marco del Acuerdo para la Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Sudáfrica y el Gobierno de la República Argentina, firmado en la ciudad de Pretoria el 16 de mayo de 2006;

Convencidos de la importancia estratégica de la investigación científico-tecnológica en el área de nanociencias y nanotecnología y sobre la necesidad de perfeccionamiento de los recursos humanos y científicos de ambos países en dicho sector;

Acuerdan

1. Establecer un Centro Argentino-Sudafricano de Nanotecnología (ASACEN, por sus siglas en inglés). El ASACEN estará constituido por núcleos de investigación articulados, utilizando la infraestructura existente para ejecutar proyectos conjuntos de investigación y desarrollo (I+D), formación y capacitación de recursos humanos y actividades relacionadas.

2. El ASACEN tendrá como objetivos:

- a) Elaborar y ejecutar, proyectos de I+D orientados a la generación de conocimientos, productos y procesos en nanotecnología y el apoyo de laboratorios de interés económico y/o social para ambas Partes.
- b) Promover el intercambio, la transferencia de conocimiento científicos y tecnológicos, la formación y capacitación de recursos humanos en ambos países.
- c) Elaborar estudios y propuestas para la integración de los sectores público y privado, orientados al desarrollo de productos y procesos nanotecnológicos, y estimular la comercialización.
- d) Intercambiar experiencias relativas a patentes y propiedad intelectual e industrial para la comercialización de productos y procesos

13

G. Miller

nanotecnológicos; e implementar de común acuerdo mecanismos para la protección y distribución de los derechos de propiedad intelectual generados en el marco de proyectos desarrollados por el Centro binacional de nanotecnología.

3. Cada Parte designará en el plazo de 90 días a partir de la entrada en vigor del Presente Acuerdo, hasta dos Coordinadores Nacionales responsables de las actividades del ASACEN, quienes se encargarán, inclusive, de examinar las posibilidades de cooperación bilateral consideradas estratégicas por ambas Partes en las áreas de nanociencias y nanotecnología.

Los Coordinadores Nacionales deberán elaborar periódicamente un Programa de Trabajo sobre Nanotecnología y Nanociencias, a ser sometido a la Comisión Conjunta creada en el marco del Acuerdo para la Cooperación Científica y Tecnológica entre ambos Gobiernos, identificando las fuentes de financiamiento disponible en ambas Partes para apoyar su implementación.

4. La Dirección del ASACEN será ejercida por los Coordinadores Nacionales, debiendo contar con la asesoría de un Comité integrado, de igual número, por científicos de ambas Partes, que podrá proponer proyectos y participar de la evaluación de los Programas de Trabajo adoptados por el ASACEN.

Ambas Partes contribuirán, al financiamiento de los Programas de Trabajo del ASACEN.

5. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y estará vigente por el plazo de cinco años renovables automáticamente por períodos iguales sucesivos.

6. Cualesquiera de las Partes podrá denunciar el presente Acuerdo en cualquier momento por notificación escrita por vía diplomática. La denuncia será efectiva seis meses posterior de la fecha de la notificación y no afectará las actividades en curso.

7. El presente Acuerdo podrá ser modificado por consentimiento de las Partes.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de julio de 2011, en dos ejemplares, en idioma español e inglés, siendo ambos igualmente auténticos.

Liño Salvador Barañao
Ministro de Ciencia, Tecnología e
Innovación Productiva
de la República Argentina

Ms Naledi Pandor
Ministra de Ciencia y Tecnología
de la República de Sudáfrica

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Buenos Aires, 19 de Julio de 2011